

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Angel Nery Castillo Pimentel, queda designado Intendente de Valores, en sustitución de la Lic. Sabrina de las Mercedes Fersobe, renunciante.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 744-03 que designa al señor Jacinto Antonio Díaz Espinal, Cónsul General de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 744-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Jacinto Antonio Díaz Espinal, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Boston, Massachussets, Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Eladia Medina Reynoso.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 745-03 que designa al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Miembro del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 745-03

CONSIDERANDO: Que con la entrada en vigor de la Ley Monetaria y Financiera todo funcionario del Banco Central de la República Dominicana, incluido el Gobernador del mismo, queda excluido de los Consejos Directivos de las instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

VISTO el Artículo No. 78 de la Ley No. 183, de fecha 21 de noviembre del 2002, que crea la Ley Monetaria y Financiera.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), queda designado Miembro del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), para los fines correspondientes.